

CONVENIO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA Y LA EMPRESA PROWISE BENAMIEL SL.

En Benalmádena a 30 de diciembre de 2.008.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Don Javier Carnero Sierra en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Y DE OTRA, Don Francisco José Salido Porras en su calidad de Consejero Delegado de la empresa municipal PROWISE BENAMIEL SL.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Acta y a tal efecto

EXPONEN

I.- Los estatutos de PROWISE inscritos en el Registro Mercantil de Málaga en el tomo 1917 del archivo, libro nº 830 de la Sección General de Sociedades, folio 48, hoja MA 26678, inscripción 1ª atribuyen a esta, entre otras, las funciones de promoción, construcción, gestión y explotación de aparcamientos, tanto de dominio público como patrimoniales, y en estos últimos tanto en régimen de rotación como enajenación.

II.- Que el Ayuntamiento de Benalmádena estima conveniente transferir la gestión del Parking Los Porches (bien de naturaleza patrimonial cuya titularidad ostenta el Ayuntamiento), tanto como depósito de vehículos, explotación de aparcamientos públicos y tratamiento de vehículos como residuos sólidos. Esta medida se aconseja por razones de eficacia, economía de medios e infraestructura organizativa y material, dado que PROWISE dispone de los medios materiales y humanos idóneos para la prestación de tales actividades antes relacionadas.

De igual manera, esta encomienda se extiende a la gestión de los vehículos de RSU ubicados en el Cortijo La Comba en tanto en cuanto se adjudique dicha labor a la empresa adjudicataria del concurso público que se está tramitando debido a la necesidad de dar salida a dichos residuos pues la masificación de los mismos impiden la retirada de otros vehículos de la calzada, que se encuentran en idéntica situación.

En su virtud, el Excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena y la Sociedad Municipal Prowise Benamiel SL., **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Es objeto del presente las siguientes actividades que a continuación se relacionan:

- a) Control y gestión del Parking Los Porches como depósito municipal.
- b) Explotación de los aparcamientos del mismo parking.

- c) Tramitación de vehículos como residuos sólidos.
- d) Tramitación de vehículos como residuos sólidos sitos en El Cortijo La Comba hasta la adjudicación del concurso público que se está tramitando por el Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El presente encargo implica exclusivamente la realización de actividades de carácter material, técnico ó de servicios y no supone la cesión de la titularidad de la competencia.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Benalmádena autoriza expresamente en este convenio a PROVIDE para que ésta pueda realizar cuantos actos de administración y gestión sean necesarios en relación al objeto señalado en el apartado primero del presente convenio.

CUARTO.- El presente convenio tendrá una validez de 1 año a partir del día siguiente a su firma y se entenderá prorrogado automáticamente de año en año si no media denuncia expresa de las partes.

QUINTO.- Este convenio podrá resolverse por los siguientes motivos:

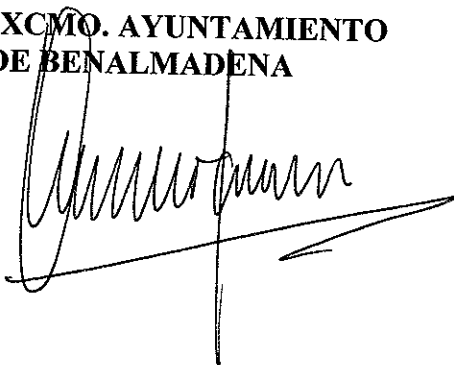
- a) Por mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por denuncia de las partes con una antelación mínima de 2 meses a la fecha de extinción.

En ambos casos, el Ayuntamiento de Benalmádena, deberá reponer a PROVIDE aquellos gastos por inversión efectuados para el desarrollo de la actividad encomendada y que estén pendientes de amortización.

SEXTO.- Este convenio se rige por sus cláusulas específicas y en lo no previsto en el mismo, se aplicarán subsidiariamente las normas del Código Civil que regulan el contrato de mandato.

En Benalmádena, a 30 de Diciembre de 2.008

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMADENA**



PROVISE BENAMIEL SL

PROVISE BENAMIEL, S.L.

C.I.F. B - 29 800 077

Urb. Benamaine, local 4

tel. 95 256 11 82

29003 BENALMADENA (Málaga)

